CONTRATO N°04 /2018

Entre la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, domiciliada en Avda. España 323 esq. EEUU, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Joel Talavera Zarate**, en carácter de Director Nacional, con Cédula de Identidad N° 887.552, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HPTI Sistemas y Equipamientos S.A., domiciliada en Choferes del Chaco Nº 871 casi Capitán Carpinelli, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Lorena Elina Aldama Ferreira**, con Cédula de Identidad N° 3.398.248, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE BOBINAS ADHESIVAS" Ref. CD Nº 14/2018 – ID N°353.276 – Resolución de Adjudicación Nº 404/2018 de fecha 27 de noviembre del 2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación al suministro de los servicios adjudicados en la CD Nº 14/2018 para la CONTRATO DE ADQUISICION DE BOBINAS ADHESIVAS CONTRATO DE ADQUISICION DE BOBINAS ADHESIVAS, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantías del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°353.276

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	*2*	*001*	*01*	*00*	*330*	*30*	*1*	*99*	*10.000.000*
2019	*2*	*001*	*01*	*00*	*330*	*30*	*1*	*99*	*10.000.000*

Los montos correspondientes al ejercicio fiscal 2019 estarán sujetos a la aprobación del PGN para el año respectivo

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 14/2018, convocado por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual - DINAPI. La adjudicación fue realizada

HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
RUC: 80032663-6

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

según Resolución N°404/2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs IVA Incluido
1	Bobinas Adhesivas	Unidad	Digiware	Paraguay	Unidad	1	38.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 10.000.000 IVA Incluido
El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 20.000.000 IVA Incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.1 El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.
Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15 % (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma

6. IMPUESTOS.
El Contratista/Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 30/11/2019.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; oficinas de la DINAPI ubicada en la Avda. España N° 323 c/ Estados Unidos - Ciudad de Asunción
El plazo de entrega es dentro de las 8 (ocho) días posteriores de la suscripción de la orden de Compra.

9 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
RUC 80032663-6

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción - República del Paraguay al día 3 del mes de diciembre del año 2018.

JOEL TALAVERA
Director Nacional
DINAPI

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

LORENA ALDAMA
Representante
HPTI Sistemas y Equipamientos S.A

HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
RUC: 80032663-6

ANEXO I

Descripción	Características	Marca	Procedencia
BOBINA ADHESIVA	Medidas 5,5 X 2,5 Papel BOPP	Digiware	Paraguay

MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO
DETERMINADAS POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS.
*Monto mínimo 10.000.000 Gs.
*Monto máximo 20.000.000 Gs

PLAN DE ENTREGAS
El oferente adjudicado o Contratista tendrá un plazo de 8 días calendario a partir firma de la Orden de Compra emitida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a 10 días.

LUGAR DE ENTREGA:
Los mismos serán entregados en las instalaciones de la DINAPI, sito Avda. España 323 c/ Estados Unidos. La provisión, deberá ejecutarse en un plazo de 8 días calendario a la recepción de la Orden de Compra emitida por la Convocante. La recepción final será certificada a través de la firma de la nota de Remisión de la Contratista o en su defecto, en un Acta de Recepción firmada por el representante de la Contratante y el Representante de la Contratista.

Observación: El proveedor será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión de los materiales y servicios y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones y/o aclaraciones necesarias con relación a los servicios/bienes solicitados.

JOEL TALAVERA
Director Nacional
DINAPI

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

LORENA ALDAMA
Representante
HPTI Sistemas y Equipamientos S.A

HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
RUC: 80032663-6